

ACTA # 61

En el Municipio de DZIDZANTUN, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 7:00 horas del día 21 del mes de JULIO del año dos mil veinte, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de DZIDZANTÚN, los ciudadanos regidores ISMAEL AGUILAR PUC, Presidente(a) Municipal; LORNA GUADALUPE CANTO ZALDIVAR, Síndico; JUAN CARLOS CASTILLO HERRERA, Secretario Municipal; NERI ISABEL MAY SOBERANIS, Regidora; LUIS ALBERTO PACHECO ZALDIVAR, Regidor; MIRZA CRISTINA JIMENEZ ESCAMILLA, Regidora; LORENZO ZALDIVAR LIZAMA, Regidor y MIRLA DEL SOCORRO TEC CASTILLO, Regidora con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Bienvenida a cargo del Presidente Municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asuntos encartera:
 - a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que en LA TERRAZA MUNICIPAL, el ciudadano Presidente Municipal rinda, en Sesión Solemne de Cabildo, el 27 de agosto del año en curso a las 7:00 pm, el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.
 - b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal en modalidad virtual y redes sociales, en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con el Covid-19.
- VI. Clausura de la sesión

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA -----

PUNTO UNO. Para el desahogo del primer punto el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal, el cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria.-----

PUNTO DOS. Habiendo dado lectura el Secretario al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. -----

PUNTO TRES. En cumplimiento del tercer punto del Orden del Día y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria, siendo las horas con minutos. -----

PUNTO CUATRO. Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los regidores presentes. -----

PUNTO CINCO. Acto seguido y en atención a los asuntos en cartera del punto número cinco del Orden del Día, relativo a las propuestas de acuerdos para lectura, análisis y en su caso, aprobación del H. Cabildo, el Secretario Municipal pasó al inciso a), por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal, quien en su intervención expresó lo siguiente: La Constitución Política del Estado de Yucatán establece en su artículo 77, Base Sexta, que los Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad. Por su parte, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 35, fracción II, establece que serán sesiones solemnes, entre otras, la del informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal. El ordenamiento legal mencionado también dispone que, en las sesiones solemnes, sólo se tratarán los asuntos para los que se haya convocado. De igual forma, el artículo 39 de la citada Ley estatal, establece que durante el mes de agosto el Presidente Municipal, en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, el artículo 56, fracción VII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establece que es obligación del Presidente Municipal rendir en sesión pública y solemne, el informe anual sobre el Estado que guarda la administración pública. Finalmente, en el último párrafo del artículo 33 de la de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establece que las sesiones del Cabildo deberán realizarse en el edificio oficial del Ayuntamiento, y solo por causas de fuerza mayor podrá realizarse en un lugar distinto, pero siempre dentro de la cabecera municipal. En tal virtud, es necesario someter a consideración del H. Cabildo, la propuesta para autorizar el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que el 27 de agosto del presente año a las 7:00 pm, en LA TERRAZA MUNICIPAL, el ciudadano Presidente Municipal rinda en Sesión Solemne de Cabildo el Segundo Informe Anual sobre el

estado que guarda la administración pública municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a los miembros del Cabildo el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de DZIDZANTUN autoriza el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que en LA TERRAZA MUNICIPAL, el ciudadano Presidente Municipal rinda, en Sesión Solemne de Cabildo, el 27 de agosto del año en curso a las 7:00 pm , el Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

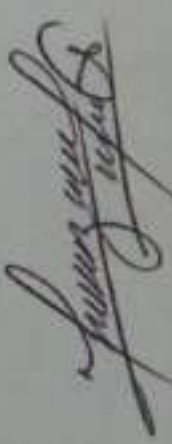
SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de DZIDZANTUN , a los 21 días del mes de JULIO _del año dos mil veinte.

--- Acto Seguido, el Secretario procedió a someter a consideración del Cabildo la propuesta, quienes después de una breve deliberación aprobaron el Acuerdo por Unanimidad. -----

--- A continuación, el Secretario municipal pasó al inciso b) de los asuntos en cartera del quinto punto del Orden del Día, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal quien en su intervención mencionó lo siguiente: El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una pandemia, por lo que hizo un llamado para que los gobiernos implementaran "medidas urgentes " para combatir el brote. El 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, el Gobierno del Estado de Yucatán el 26 de marzo de 2020, publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus). Posteriormente, el 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). El 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19). Con posterioridad, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2. Asimismo, el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el similar



por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria. En este sentido, el Gobierno del Estado de Yucatán, publicó el Acuerdo SSY 01/2020 de fecha 23 de abril de 2020, por el que se establecen medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 por gotas y contacto directo entra la población del estado de Yucatán. Lo anterior con la finalidad de proteger la salud de la población e impedir la propagación de esta enfermedad a través del contacto directo y las gotas producidas al hablar, toser o estornudar. En ese sentido, y con la finalidad de mantener la sana distancia, resulta necesaria la aplicación de medidas y la participación comprometida de las personas servidoras públicas y el público usuario, para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad ocasionada por el virus COVID-19, por lo que se ha tomado de referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y estatales han emitido al respecto, así como las medidas contempladas en el proceso de la nueva normalidad; por lo que, al realizar el informe de gobierno se tendrá que observar las medidas sanitarias pertinentes. Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a los miembros del Cabildo el siguiente:

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de DZIDZANTÚN autoriza realizar la transmisión de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal en modalidad virtual y redes sociales, en atención a las disposiciones sanitarias relacionadas con el Covid-19.-----

SEGUNDO.- El acceso máximo permitido a la Sesión Solemne de Cabildo además de los regidores que lo integran será de 10 a 15 personas incluyendo a los invitados especiales, en cumplimiento a las medidas sanitarias vigentes. -----

TERCERO.- Se realizará el Informe Anual con la presencia de las personas determinadas previamente, manteniendo una distancia mínima de 1.5 metros, entre cada uno de los presentes. El Ayuntamiento, a través de la instancia municipal, deberá realizar lo necesario dentro del espacio destinado para el efecto, para garantizar que se cumpla la sana distancia. Si no es posible modificar la distribución espacial de las áreas de trabajo, se deben implementar medidas en las cuales se logre garantizar la correcta distribución de espacios. -

CUARTO.- El acto protocolario se adecuará a las disposiciones emitidas por las autoridades estatales y federales, a fin de evitar aglomeraciones innecesarias. -----

QUINTO.- Para garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, se deberá implementar un filtro sanitario a la entrada del espacio destinado para el informe de gobierno municipal, así como realizar la sanitización del lugar y elementos donde se llevará a cabo la sesión solemne. -----

SEXTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----


Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Dzidzantún____, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veinte.

--- Acto Seguido, el Secretario procedió a someter a consideración del Cabildo la propuesta, quienes después de una breve deliberación aprobaron el Acuerdo por Unanimidad. -----

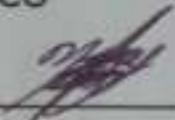
PUNTOSEIS.- No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las 7:40 horas con minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe. -----



ISMAEL AGUILAR PUC
PRESIDENTE MUNICIPAL




LORNA GPE. CANTO ZALDIVAR
SÍNDICO



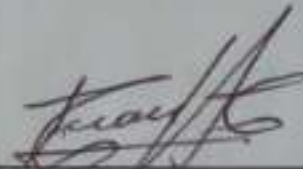
NERI ISABEL MAY SOBERANIS
REGIDORA



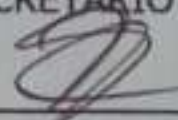
MIRZA C. JIMENEZ ESCAMILLA
REGIDORA



MIRLA DEL S. TEC CASTILLO
REGIDORA



JUAN CARLOS CASTILLO HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO PACHECO ZALDIVAR
REGIDOR

REGIDOR



LORENZO ZALDIVAR LIZAMA
REGIDOR

REGIDOR